**ACTA N° 118**

FECHA: Bogotá, mayo, 11 de 2023.

HORA: 02:48 p.m. - 4:30 p.m.

LUGAR: Microsoft Teams

TEMA: Asistencia técnica protocolo uso de la habitación de relaciones afectivas

ASISTENTES: Planilla de asistencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Asistencia técnica protocolo uso de la habitación de relaciones afectivas - PTC-PSS-077

DESARROLLO:

1. Asistencia técnica protocolo uso de la habitación de relaciones afectivas - PTC-PSS-077

Siendo las 3:00 p.m. del día 11 de mayo de 2023 se da inicio a la jornada de asistencia técnica orientada a los profesionales que se encuentran a cargo del uso de este espacio para las personas mayores de las Comunidades de Cuidado por convenio, contratadas y de operación directa de la Secretaría Distrital de Integración Social sobre el protocolo PTC-PSS-077 en el cual se dan las orientaciones para el uso de la habitación de relaciones afectivas.

Se da inicio a la jornada realizando el registro de asistencia de manera virtual seguidamente se realiza la presentación de cada uno de los asistentes a la asistencia técnica, posterior a esto se abordaron los siguientes temas siguientes temas:

**Condiciones generales**

En este punto se abordaron aquellas condiciones generales del espacio destinado al interior de las unidades operativas, seguidamente se trataron las siguientes condiciones generales con las cuales debe contar este espacio para el uso de las personas mayores:

- ✓ Contar con la señalización del espacio.
- ✓ Disponer de una cama doble con colchón acorde al tamaño de la cama y lencería.
- ✓ Disponer de una mesa y dos sillas.
- ✓ La habitación debe contar con un espacio de baño privado con elementos mínimos tales como: **papel higiénico, jabón y toallas y protocolo de lavado de manos.**
- ✓ Disponer de alcohol glicerinado mínimo al 70%.
- ✓ Garantizar el mantenimiento periódico y su limpieza y desinfección **antes y después de cada uso.**
- ✓ Utilizar protectores antifluido para colchones y almohadas.
- ✓ Garantizar artículos o elementos decorativos (cuadros, floreros, grabadora entre otros).
- ✓ Garantizar en cada uso de la habitación, el cambio total de lencería, toallas y demás elementos dispuestos allí para uso de las personas mayores.
- ✓ Realizar los procedimientos de recolección de residuos inmediatamente se abandone la habitación.

**Condiciones generales**

En el punto de orientaciones profesionales que se deben brindar a las personas mayores se dieron a conocer las siguientes:

- ✓ Socialización del uso adecuado de este espacio
- ✓ Orientación sobre salud sexual y autocuidado
- ✓ Orientación sobre la sexualidad en la vejez dejando los prejuicios y los tabúes
- ✓ Recomendaciones y sugerencias en relación a las situaciones que puedan afectar la vida sexual
- ✓ Acompañamiento a las dudas o inquietudes que se generen sobre los temas relacionados a la condición de salud de la persona mayor.
- ✓ Fomento del uso de preservativos, educación sobre infecciones de trasmisión sexual (ITS)
- ✓ restricciones que se conciban teniendo en cuenta los diagnósticos médicos

Se indico a los profesionales participantes que durante las visitas del equipo técnico se solicitarán los soportes de las orientaciones dadas a las personas mayores en estos temas en especifico en el marco ya sea de la ejecución del PAI o actividades adicionales relacionadas con el uso de este espacio.

**Solicitud del espacio**

Con respecto a la solicitud del espacio por parte de las personas mayores se aclaro a los profesionales que se deben seguir lo estipulado en el protocolo con las siguientes actividades:

- Solicitud ante la *coordinación de la Comunidad de Cuidado*
- Concertar hora y fecha requerida conforme con la disponibilidad
- Registro y programación del uso de la habitación

**Entrega y gestión de preservativos**

Se aclaro a los profesionales que la gestión de este elemento indispensable para las personas mayores se debe realizar por medio de:

- El personal de salud del Centro de Comunidad de Cuidado gestionará con las EPS de las personas mayores, la consecución masiva de preservativos mediante las campañas realizadas de prevención y detección realizada por las mismas
- De no lograrse la gestión se solicitará de acuerdo con el modelo de atención en salud la entrega individual en la consulta de planificación familiar.

Mas sin embargo según las preguntas de como se realzaba la consecución de los preservativos algunas comunidades de cuidado mencionaron donaciones o disposición de algunos que son entregados a personas mayores como parte de recomendaciones médicas de las EPS o comprados por la misma unidad operativa, desde el área técnica se aclaró que son válidas las gestiones anteriormente mencionadas pero que se debe optar por gestionar este tema ante las EPS de las personas mayores o por medio del modelo de atención en salud por consultas de planificación familiar.

**Asignación del Espacio**

Se brindaron claridades sobre la asignación del espacio conforme al protocolo y teniendo en cuenta las siguientes orientaciones:

- ✓ Este espacio será de uso exclusivo de las personas mayores.
- ✓ Toma de signos vitales (antes)
- ✓ Entrega de preservativos a libre demanda
- ✓ Socialización del botón de llamado de emergencia
- ✓ No está permitido el ingreso de dispositivos con cámaras, bebidas embriagantes, elementos cortopunzantes, punzantes o contundentes.
- ✓ Horario

Por ultimo se aclararon las recomendaciones generales y las restricciones de este espacio:

**Recomendaciones generales**

- Se requiere que el equipo interdisciplinario emita un concepto acerca de las personas mayores que solicitan el uso del espacio
- Para el uso del medicamento sildenafil (viagra) se deberá contar con prescripción médica emitida por el médico tratante
- Cada vez que sea solicitado este espacio se hará charla informativa sobre el uso y manejo adecuado del mismo y conductas sexuales de riesgo.

- Se debe promover al interior del Centro de Comunidad de Cuidado relaciones basadas en la tolerancia y el respeto hacia las personas que hacen uso de la habitación, con el fin de evitar situaciones de burlas, comentarios o conflictos.
- Se deben realizar al interior del Centro de Comunidad de Cuidado actividades de prevención de enfermedades de transmisión sexual (ETS), Promoción en salud sexual, establecimiento de óptimas relaciones afectivas, entre otras.

**Restricciones**

- Uso por parte de personas diferentes a los participantes del servicio social.
- Persona mayor con algún tipo de discapacidad psicosocial o cognitiva con alto grado de deterioro de su salud mental (psicosis – discapacidad cognitiva severa, entre otras) con crisis de hetero-agresión en las que mediante valoración de psiquiatría este contraindicada o restringida para actividades de tipo sexual con otras personas.
- Personas mayores que de acuerdo con la valoración médica no este recomendado para llevar a cabo alguna actividad sexual.

Siendo la 4:00 p.m. se culmina con la jornada de cualificación a los profesionales y quedan los siguientes compromisos.

Compromisos:

| Compromisos | Responsables | Fecha de Ejecución |
|---|---|---|
| Envió del acta de la asistencia técnica | Yeison Gomez | 18/05/2023 |
| Envió de la presentación | Yeison Gomez | 18/05/2023 |
| Envió de la grabación de la asistencia técnica | Yeison Gomez | 18/05/2023 |

CONVOCATORIA. N/A

En constancia de lo anterior firman:

| Nombres y Apellidos | Cargo o Tipo de vinculación | Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |

Anexos: Listado de asistencia.
Presentación.

Elaboró: Yeison Goissepe Gomez Aldana – Contratista Subdirección para la Vejez.